

Proponen subir penas por robar en casas con alerta por emergencia

Parlamentarios indicaron que sería una buena ley para evitar delitos que aprovechan los sistemas frontales. Abogados explicaron legislación.

Pablo Martínez Tizka
 cronica@estrellaconce.cl

Parlamentarios de la zona manifestaron estar de acuerdo con un aumento de penas para aquellas personas que cometan el delito de robo en casas afectadas por catástrofes y emergencias climáticas.

Un ejemplo de este tipo fue el ocurrido el pasado 11 de junio, en el que un hogar de Villa Cap sufrió un robo, luego que la puerta quedara en mal estado tras las lluvias.

Así también, Cristian Hunter, vecino de la localidad de Santa Rita en Concepción, señaló a La Estrella el pasado 12 de junio, en medio de la emisión de una alerta SAE para evacuar el sector por desborde del río Andalién, que muchos vecinos no quisieron abandonar sus casas por temor a sufrir robos, lo que habría ocurrido el año pasado.

El diputado Eric Aedo manifestó que “hoy es una situación que agrava el delito, pero efectivamente se requiere aumentar las penas cuando ocurren estos hechos”.

Añadió que “las personas justamente no quieren salir de sus viviendas en situaciones de riesgo porque temen, con razón, ser víctimas de robos en sus viviendas, entonces no quieren perder sus bienes que con tanto sacrificio han obtenido. Por lo tanto, creo que hay que revisar la ley y calificar este tipo de delitos con penas de cárcel que sean ejemplificadoras”.

En tanto, la diputada Marlene Pérez expresó que “las penas tienen que ser más duras para que



AGENCIA UNO

PROBLEMAS DE ESTRUCTURA GENERADOS POR EMERGENCIAS CLIMÁTICAS GENERAN RIESGOS.

12

de junio fue la fecha en que se emitió una alerta SAE para el sector Santa Rita.

nes roben en casas que estén con alerta SAE. Se hace necesario legislar al respecto, porque finalmente es un doble daño para las familias, entendiendo que están pasando por momentos complicados”.

Sostuvo que “no podemos permitir que estas familias, además de pasarlo mal por la compleja situación que atraviesan, tengan que preocuparse también de que no roben lo poco que les queda”.

“Lamentablemente, después de los frentes de mal tiempo que han afectado a gran parte de las regiones de nuestro país, hemos visto a mucha gente dejar sus hogares para priorizar sus vidas, por lo que sería realmente de ayuda que las penas se en-

2

parlamentarios están de acuerdo con aumentar las penas para estos casos.

durescieran para quienes se aprovechan de aquello y así evitar este tipo de situaciones”, añadió.

ABOGADOS

Jorge Gacitúa, académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián (USS) señaló que “en el artículo 12 encontraremos las agravantes generales y en artículo 456 Bis del Código Penal de Chile las circunstancias que pueden agravar la pena en casos de robo o hurto. Una de las agravantes mencionadas es la comisión del delito con ocasión de incendio, naufragio, sedición, tumulto popular u otra calamidad o desgracia”.

“Esto significa que si un

robo se realiza aprovechando la situación de vulnerabilidad durante una emergencia climática, como podría ser una inundación, un terremoto u otro desastre natural, la pena podría ser mayor”, indicó.

Finalmente, dijo que “este tipo de agravante se considera porque el delincuente se aprovecha de la emergencia y la consecuente disminución de la capacidad de las víctimas para proteger sus propiedades o de la capacidad de las autoridades para responder”.

El abogado Philippe Giraud, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (Ucsc), expresó que “además de los agravantes del artículo 456 bis, se pueden aplicar agravantes genéricos, pero no hay normativas expresas ante una catástrofe específico. Hay que recurrir a la normativa general, expresados en los delitos contra la propiedad como el robo y hurto en lugar habitado”.